



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 18790/2011

Córdoba, 03 JUN 2011

**VISTO:**

- La nota presentada por el Sr. Director de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Lic. Carlos Sbolci, en la que informa la situación en se encuentran los alumnos Federico F. CUHEITO (Matrícula N° 200763856) y Melisa E. ZURIAGA (Matrícula 200763863), los cuales poseen el mismo promedio (8,77) y están en condiciones de ser Abanderados, según la Ordenanza del H.C.S. N° 3/05;

**CONSIDERANDO:**

- Que, los alumnos mencionados anteriormente cumplen con las condiciones expresadas en la Ordenanza del H.C.S. N° 03/05;

- Que, a fojas 2, los alumnos de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia Federico CUHEITO y Melisa ZURIAGA acompañan nota acordando portar la Bandera Argentina la mitad del año académico cada uno de ellos;

- Que, existe antecedentes en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, el cual consta en Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 42544/09 cuya copia obra de fojas 3 a 4;

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Secretaria Académica de esta Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini (fojas 4 vta.);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 19/05/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Designar como Abanderados de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, para el Ciclo Lectivo 2011, a los estudiantes que se mencionan a continuación:

- **Federico F. CUHEITO**, Matrícula N° 200763856, Promedio General: 8,77
- **Melisa E. ZURIAGA**, Matrícula 200763863, Promedio General: 8,77

Artículo 2°: Dejar establecido que el alumno Federico CUHEITO se desempeñará como Abanderado en el primer periodo y la alumna Melisa ZURIAGA como Abanderada en el segundo período, teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 3°: Protocolizar y Comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**RESOLUCIÓN N°:**  
RP.mg.smz

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi  
Sub-Secretario Técnico  
Facultad de Ciencias Médicas  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUILLERMO L. IRICO  
SECRETARIO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

353

